

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8648 *BEDIA Y CABARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de junio de 2014, se convoca a junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria a las 19 horas del 18 de agosto de 2014 y en segunda convocatoria a las 19 horas del 19 de agosto de 2014, en el domicilio social c/ Fernández Hontoria, 20, El Astillero (Cantabria), para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.- Modificar los siguientes artículos de los Estatutos sociales: artículo 12 en lo relativo a la convocatoria de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, artículo 14 en lo relativo al número de acciones para asistir a la Junta General; artículo 18 en lo relativo al número de miembros del Consejo de Administración, requisitos para ser Consejero, y artículo 21 cese y nombramiento de cargos en el Consejo, y nueva redacción correspondiente a dichos artículos.

Tercero.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Realizar determinadas precisiones y rectificaciones en relación a la junta general de 24 de mayo de 2014 y precisiones y rectificaciones sufridas, de manera errónea e involuntaria, en los acuerdos de Junta General Extraordinaria celebrada, en el domicilio social, en segunda convocatoria a las 11 horas del día 27 de junio de 2013.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente se hace constar que los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. El Órgano de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta. Durante la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos del orden del día y en caso de no ser posible satisfacer ese derecho en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito en los siete días siguientes a la celebración de la junta. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto y derechos contenidos en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Astillero, 30 de junio de 2014.- El Secretario.

ID: A140036462-1